



RESOLUCIÓN No. 8299 DE 2021

(25 de noviembre)

Por medio de la cual se designan unos miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral con ocasión a las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud a desarrollarse el 5 de diciembre de 2021 y se concede comisión de servicio a los miembros de los Tribunales para que asistan a la capacitación que se efectuará el día 26 de noviembre de 2021.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1°, 4° y 6° del artículo 265 de la Constitución Política, modificado por el artículo 12 del Acto Legislativo 01 de 2009, y el artículo 39 de la Ley 130 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7928 del 29 de octubre de 2021, se constituyeron los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral que funcionarán en todos los departamentos del país, incluido el Distrito Capital.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de citada resolución, los miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral serán nombrados por la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4° Ibídem y tendrán la calidad de servidores públicos de carácter especial.

Que, para el Consejo Nacional Electoral, resulta necesario designar los miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, con ocasión a las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, a fin de que en ejercicio de la función de vigilancia, inspección y control que le ha sido atribuida a esta Corporación, desarrollen actividades preventivas que permitan identificar en tiempo posibles amenazas al proceso electoral en el departamento para el cual fueron nombrados.

Que, con el fin de garantizar el correcto desempeño en sus funciones, resulta necesario efectuar una capacitación a los Miembros de los Tribunales designados, la cual se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C, el día 26 de noviembre de 2021.

Por medio de la cual se designan unos miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral con ocasión a las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud a desarrollarse el 5 de diciembre de 2021 y se concede comisión de servicio a los miembros de los Tribunales para que asistan a la capacitación que se efectuará el día 26 de noviembre de 2021.

Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.5.10.1 y 2.2.5.10.17 del Decreto Reglamentario No. 1083 de 2015, una de las situaciones administrativas en que puede encontrarse un servidor público es la comisión, la cual se da cuando:

“Por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular”.

Que el artículo 2.2.5.10.18 literal a) del mencionado acto administrativo, dispone:

“Artículo 2.2.5.10.18.-Clases de comisión:

- a. De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración u que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado”.*

Que la Posesión de los Miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral con ocasión a las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud no podrá surtirse antes del 26 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNESE como miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, con una remuneración mensual de **NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 9.087.607 M/L)**, por el período comprendido a partir de su posesión, la que no podrá surtirse antes del 26 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad, a los siguientes ciudadanos:

No.	DEPARTAMENTO	MIEMBRO DESIGNADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	AMAZONAS	JULIAN ANDRES CORTES CARDENAS	86.076.471
2	AMAZONAS	LEYDI DIANA PALOMINO SALAZAR	41.059.110
3	ANTIOQUIA	CARLOS ARTURO ESTRADA AGUDELO	98.530.358
4	ANTIOQUIA	IVAN DARIO SOTELO GARCIA	1.049.619.803
5	ANTIOQUIA	KATHERINE NIETO BARRERA	28.799.392
6	ARAUCA	KIRPA NATTALY MEDINA NUÑEZ	1.116.786.933
7	ARAUCA	MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ	68.290.097

Por medio de la cual se designan unos miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral con ocasión a las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud a desarrollarse el 5 de diciembre de 2021 y se concede comisión de servicio a los miembros de los Tribunales para que asistan a la capacitación que se efectuará el día 26 de noviembre de 2021.

8	ARAUCA	OTTO ALI SUAREZ TAFUR	93.128.424
9	ATLANTICO	ADOLFO ENRIQUE FONTALVO MOLINA	72.315.387
10	ATLANTICO	ALVARO DE JESUS BERROCAL DEFEX	15.042.330
11	ATLÁNTICO	CARLOS ALBERTO VÉLEZ COBA	72.014.791
12	BOGOTÁ D.C	JAVIER DARIO SIERRA CHAPETA	88.157.920
13	BOGOTÁ D.C	JORGE ENRIQUE CAMACHO SANTAMARIA	91.012.155
14	BOGOTÁ D.C	LUIS CARLOS MONTENEGRO ALMEIDA	1.010.194.498
15	BOLÍVAR	ALFREDO ANTONIO RAMÍREZ TAPIA	7.918.054
16	BOLÍVAR	JESUS JOAQUIN CABALLERO GARCIA	73.095.394
17	BOLÍVAR	ROBERTO CARLOS MIRANDA PARRA	72.209.779
18	BOYACÁ	EDGAR ALFONSO BALLEEN ALDANA	19.243.537
19	BOYACÁ	SEGUNDO QUIROGA MENESES	6.774.864
20	BOYACÁ	CAROL LIZETH CÁRDENAS LÓPEZ	33.367.224
21	CALDAS	CARLOS IVÁN GARCÍA RESTREPO	1.058.844.726
22	CALDAS	JAZMIN GOMEZ AGUDELO	30.323.232
23	CALDAS	RAFAEL FERNANDO HENAO CARDENAS	10.099.494
24	CAQUETÁ	RONALD EDUARDO CARVAJAL YASNO	1.075.210.881
25	CAQUETÁ	YISELA MENDEZ ROJAS	40.670.953
26	CASANARE	DIANA PAOLA PERILLA MOJICA	47.435.519
27	CASANARE	EDIER GUEVARA JARAMILLO	10.545.191
28	CASANARE	GONZALO RAMOS ROJAS	17.357.187
29	CAUCA	FERNANDO BOLAÑOS DAZA	10.546.847
30	CAUCA	ILFREDD MIGUEL CARRILLO PEREZ	84.033.162
31	CAUCA	JAVIER MAURICIO CASTRO PEÑA	7.177.608
32	CESAR	IVAN JOSE MAYA PABON	77.020.239
33	CÉSAR	KESIA MILENA MARÍN DÍAZ	1.065.570.199
34	CÉSAR	RODRIGO ESTEBAN MORÓN CUELLO	12.722.576
35	CHOCÓ	ANDRÉS FELIPE AGUIRRE OSORIO	1.088.268.610
36	CHOCÓ	JOHANN ARLEYSON ZUÑIGA SANCHEZ	4.799.938
37	CHOCÓ	SANDRA MILENA HINESTROZA MURILLO	35.895.935
38	CÓRDOBA	MARTIN GREGORIO PETRO PLAZA	7.382.815
39	CÓRDOBA	OSCAR JAIR D. RUGGIERO ROMERO	78.749.179
40	CÓRDOBA	RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ MESTRA	6.882.605
41	CUNDINAMARCA	JHON JAIRO MORALES ALZATE	79.366.484
42	CUNDINAMARCA	JOSE VICENTE GUTIERREZ TORRES	2.977.244
43	GUAINÍA	JOSE JULIAN RUSINQUE PAEZ	79.886.972
44	GUAINÍA	MANUEL JULIAN BAUTISTA GARCIA	19.002.051
45	GUAINÍA	ROBERT ELIAS TOLOZA BARBOZA	77.194.259
46	GUAVIARE	ALICIA CHAVEZ CLAVIJO	40.367.147
47	GUAVIARE	AMAURY DE JESUS PEREZ PALOMINO	7.377.882
48	GUAVIARE	MIGUEL ANTONIO RUIZ HERNANDEZ	86.068.413
49	HUILA	CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ	79.435.267
50	HUILA	CLAUDIA XIMENA HERNANDEZ LOPEZ	63.348.702
51	HUILA	HAROLD PEREZ PALOMINO	7.727.448
52	LA GUAJIRA	ANDRÉS RAFAEL CARVAJALINO HERNÁNDEZ	72.207.748
53	LA GUAJIRA	EDDY ALBERTO BUITRAGO GARCIA	17.827.786
54	LA GUAJIRA	YOJANA ESTHER ACOSTA PEÑA	40.930.973
55	MAGDALENA	HECTOR ELIAS MORALES AMAYA	7.630.502

Por medio de la cual se designan unos miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral con ocasión a las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud a desarrollarse el 5 de diciembre de 2021 y se concede comisión de servicio a los miembros de los Tribunales para que asistan a la capacitación que se efectuará el día 26 de noviembre de 2021.

56	MAGDALENA	MONICA PATRICIA CASTRO PEÑATE	22.581.996
57	META	KELLY MARIA MANOTAS LLINAS	45.754.999
58	META	NATALIA ALEJANDRA BORDA ZAPATA	1.121.848.601
59	NARIÑO	CLAUDIA JANETH ROJAS DELGADO	59.815.083
60	NARIÑO	JADDY JOHANNA FOLLECO DAVID	25.292.422
61	NORTE DE SANTANDER	MARIA CONCEPCIÓN CERQUERA PARRA	1.080.292.066
62	NORTE DE SANTANDER	OLGA CRISTINA JAIMES GALVIS	27.789.648
63	NORTE DE SANTANDER	ORLANDO BAEZ DUARTE	13.460.117
64	PUTUMAYO	GILMAR EFRAIN MORENO MATURANA	11.796.124
65	PUTUMAYO	YOHANA ISABEL MONCAYO TOVAR	41.183.158
66	QUINDÍO	CLAUDIA CAROLINA LESMES PEÑA	1.117.490.565
67	QUINDÍO	DIEGO LUIS VIGOYA AGUIRRE	18.462.941
68	QUINDÍO	FABIO PELAEZ PARDO	18.396.609
69	RISARALDA	JAVIER MAURICIO BETANCOURTH PATIÑO	75.088.953
70	RISARALDA	LUIS FERNANDO OROZCO OROZCO	10.119.404
71	RISARALDA	VICTORIA EUGENIA RESTREPO BEDOYA	42.061.982
72	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	MARY SOCORRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	41.611.787
73	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	PACHECO GORDON BRYAN	18.009.697
74	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	WILLIAM MARCOS BENT PUELLO	18.009.974
75	SANTANDER	ANDRES ALFONSO MARIÑO MESA	13.511.765
76	SANTANDER	DIANA CAROLINA FONTANILLA AMAYA	1.098.679.017
77	SANTANDER	EDILBERTO JOSÉ MONTERO GARCÍA	91.519.321
78	SUCRE	JAIRO TOVAR GARCES	12.190.884
79	SUCRE	LUIS JOSE MERLANO ESCUDERO	92.555.197
80	SUCRE	RAMIRO JOSÉ GONZÁLEZ VERGARA	19.325.938
81	TOLIMA	CARLOS ENRIQUE AGUILAR PÉREZ	1.110.453.269
82	TOLIMA	FANNY YAMILE CABRA PARDO	46.665.266
83	TOLIMA	LORENA ANDREA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	28.539.705
84	VALLE DEL CAUCA	DORA LIGIA CARDONA MEJIA	66.841.085
85	VALLE DEL CAUCA	JAIME ALBERTO CASTRO OCAMPO	80.058.817
86	VALLE DEL CAUCA	LUIS ALBERTO QUEVEDO RAMIREZ	94.365.616
87	VAUPES	GERMAN ALEXANDER CASTRO FALLA	80.852.318
88	VAUPÉS	CARLOS EDUARDO GARCIA PIRANEQUE	7.167.098
89	VAUPÉS	RAFAEL JESUS TARAZONA BERMUDEZ	91.258.688
90	VICHADA	MARICELA ALMARALES ORTIZ	1.065.584.246
91	VICHADA	YELITZA YURIBETH BRITO PINTO	22.494.309

ARTÍCULO SEGUNDO: Los miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, para su posesión deberán cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución No. 7928 del 29 de octubre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. OTÓRGUESE comisión de servicios a los Miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, designados en el artículo primero del presente acto administrativo, con el fin de que participe en la capacitación que se realizará

Por medio de la cual se designan unos miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral con ocasión a las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud a desarrollarse el 5 de diciembre de 2021 y se concede comisión de servicio a los miembros de los Tribunales para que asistan a la capacitación que se efectuará el día 26 de noviembre de 2021.

el 26 de noviembre de 2021, en el auditorio del Consejo Nacional Electoral ubicado en la Av. Calle 26 No. 51 – 50 a las 8:00 AM.

PARÁGRAFO. La presente comisión genera el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje y tiquetes, desde la ciudad de Bogotá D.C, hasta sus lugares de designación de acuerdo con la disponibilidad de emisión de tiquetes aéreos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

DORIS RUTH MÉNDEZ CUBILLOS
Presidenta

VIRGILIO ALMANZA OCAMPO
Vicepresidente

Proyectó: Asesoría de Inspección y Vigilancia

Revisó: JAPF 